



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, correspondiendo a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 2 de 20



Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez el artículo 315 Ibidem señala entre otras que son atribuciones del alcalde: "3. Dirigir la acción administrativa del municipio: asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo: representando judicial y extrajudicialmente; y nombrar y removerá a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

El Municipio de Guaduas Cundinamarca es un Entidad Territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994, al Municipio le corresponde entre otras "Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley"

Asimismo, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Constitución Política de Colombia explica que es al Alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; además establece que son fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

El derecho al deporte y el derecho a la educación física han sido consagrados como derechos contemplados en el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales. Lo cual significa en comienzo que ante su violación no son objeto de protección por vía de acción de tutela. Podrían ser protegidos por vía de acciones ordinarias. No obstante, lo anterior, en algunas ocasiones tales derechos han sido elevados a la categoría de derechos fundamentales por su conexidad o extensión con otros derechos fundamentales. Como en los casos referidos en las sentencias T-252 de 199354 y la T-410 de 199955.

La presente contratación encuentra fundamento en las disposiciones constitucionales y legales que establecen como deber del Estado y de las entidades territoriales promover el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física como elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado debe fomentar estas actividades, así como inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas.

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 136 de 1994. "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 3 de 20



de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

La consagración del deporte y de la educación física como derechos constitucionales en Colombia a través de la Constitución de 1991, determinó un trascendental momento en el proceso de estabilización y consolidación integral de dichas actividades en la vida de los colombianos y residentes en el país. Derechos que hacen parte hoy, no sólo de la Constitución sino también del llamado Bloque de Constitucionalidad debido a su vital importancia en el desarrollo armónico e integral de cada individuo y de la sociedad en general. Derechos, que por ser inherentes a la persona humana comparten la función esencial de materializar la imperante búsqueda de una vida digna y con calidad para todos y cada uno de los habitantes del territorio colombiano. Lo cual fundamenta en forma clara su naturaleza jurídica. En tal sentido, tales derechos se encuentran íntimamente relacionados en forma sistémica con todos los demás derechos constitucionales que estructuran nuestro actual Estado Social de Derecho y lógicamente con los deberes que se derivan de tal concepción.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

Universalidad
Participación comunitaria
Participación ciudadana
Integración funcional
Democratización
Ética deportiva

La Ley define también las entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, a saber: el Ministerio del Deporte, como ente rector del Sistema, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones deportivas; las ligas deportivas, así como las asociaciones y los clubes deportivos.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia mundial de la vida", este contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física. Bajo este contexto, se definen los siguientes componentes:

Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física
Más mujeres en el deporte

El barrismo como cultura de vida y cambio social Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física Atletas y paratletas como embajadores de la paz en el mundo El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones de los municipios la promoción del desarrollo de su territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la adopción de acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de la comunidad, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En concordancia con lo anterior, la Ley 715 de 2001 contempla competencias de las entidades territoriales relacionadas con la promoción y fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en el marco de sus competencias y de la destinación de los recursos correspondientes.

En este contexto, el Municipio de Guaduas, a través de la Dirección de Deportes y Recreación en materia de deporte y recreación, tiene el deber de desarrollar acciones que permitan ampliar y fortalecer la participación de la ciudadanía en actividades deportivas y recreativas, promoviendo hábitos de vida saludable, integración comunitaria, sana convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 4 de 20



En desarrollo de estas competencias institucionales, se proyecta la realización de la "Carrera Ciudad de Guaduas – II Versión", como una actividad deportiva de carácter recreativo y comunitario orientada a fomentar la práctica de la actividad física y el deporte entre los habitantes del municipio y sus visitantes, generando espacios de participación, integración y promoción de estilos de vida saludables, de otro lado El running se encuentra actualmente en auge y se ha consolidado como una práctica deportiva de creciente popularidad, caracterizada por la amplia participación de la población, sin distinción de edad o nivel de experiencia. En este contexto, y reconociendo el interés de la ciudadanía por este tipo de actividades, la entidad consideró pertinente la realización de una carrera como una iniciativa orientada a promover la actividad física, los hábitos de vida saludables, la integración social y el aprovechamiento de los espacios públicos, generando, a su vez, escenarios de participación ciudadana que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de la comunidad.

La realización de esta actividad permitirá fortalecer los procesos de promoción y fomento deportivo adelantados por el Municipio, incentivar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y población en general en actividades físicas y deportivas, así como contribuir al posicionamiento de Guaduas como un municipio que promueve el deporte, la recreación y el bienestar de su comunidad.

La contratación resulta necesaria para garantizar el desarrollo adecuado de la jornada deportiva, mediante la provisión de los bienes, servicios y/o elementos logísticos requeridos para su organización y ejecución, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad. Lo anterior permitirá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización y atención a los participantes, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al fomento de la actividad física y deportiva.

En consecuencia, la contratación se encuentra directamente relacionada con las competencias legales del Municipio de Guaduas en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, y responde a una necesidad concreta de interés público, consistente en generar espacios para la práctica deportiva, la integración comunitaria y la promoción de hábitos de vida saludable.

Por lo anterior, y atendiendo las características, cuantía y objeto de la contratación, el Municipio adelantará el proceso de selección bajo la modalidad que legalmente corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que resulten aplicables, garantizando en todo caso los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, el Municipio de Guaduas considera necesario, conveniente y pertinente adelantar el proceso de selección correspondiente para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA SAMPERINA CIUDAD DE GUADUAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA."** garantizando con ello la prestación de los servicios requeridos bajo condiciones previamente definidas por la Entidad y sometidas a seguimiento y supervisión contractual. Que con el presente proceso contractual la administración municipal cumple lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS" de la siguiente manera:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA SAMPERINA CIUDAD DE GUADUAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA".

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA SAMPERINA CIUDAD DE GUADUAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
Página 5 de 20



TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:	

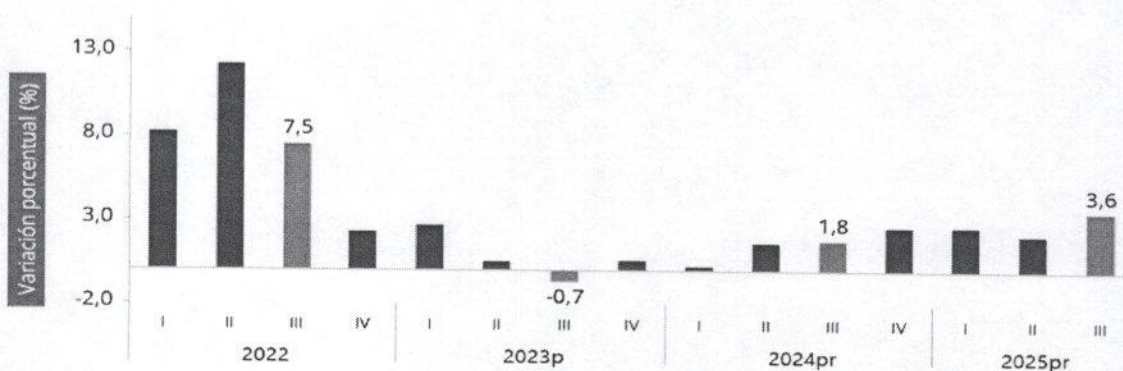
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 7 de 20



puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB, T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 8 de 20



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.

• Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIS_T
^{pr} preliminar

-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS



En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas *	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

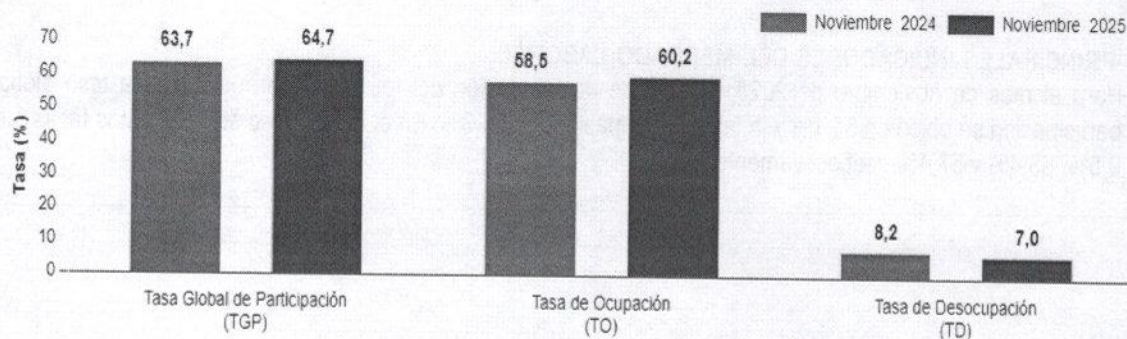
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

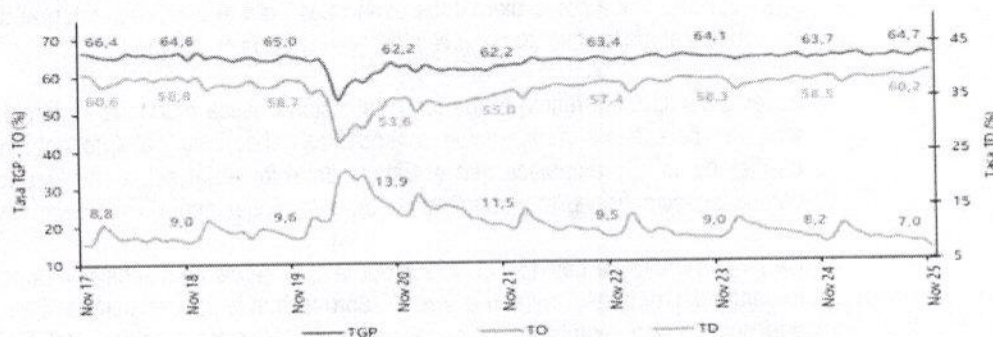
Relaciones laborales dependientes e independientes
Observado RELAB

Mes	Dependientes						Independientes					
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Enero	10.084.134	9.758.673	9.594.234	8.817.415	9.057.208	8.801.553	2.282.605	2.307.215	2.373.106	2.193.441	2.188.848	2.146.660
Febrero	10.280.616	10.065.767	9.839.873	9.059.360	9.270.259	9.007.416	2.388.433	2.425.997	2.458.198	2.262.747	2.259.732	2.227.368
Marzo	10.196.034	10.153.703	10.010.695	9.206.494	9.204.859	9.070.089	2.455.051	2.476.813	2.486.739	2.324.578	2.269.397	2.275.069
Abril	10.344.410	10.127.669	9.985.441	9.254.214	8.540.570	9.073.488	2.495.230	2.485.561	2.485.699	2.349.760	2.207.327	2.292.687
Mayo	10.326.769	10.161.310	10.102.978	9.198.923	8.531.290	9.134.022	2.518.160	2.505.007	2.495.353	2.360.003	2.217.896	2.321.733
Junio	10.249.741	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.785	9.106.939	2.529.079	2.526.706	2.487.171	2.377.476	2.233.511	2.353.819
Julio	10.268.922	10.101.825	10.136.096	9.375.989	8.623.425	9.175.911	2.531.972	2.536.237	2.491.337	2.393.595	2.255.888	2.373.182
Agosto	10.281.163	10.178.635	10.279.874	9.514.020	8.673.160	9.231.152	2.553.021	2.554.170	2.511.043	2.417.648	2.274.108	2.389.135
Septiembre	10.263.617	10.495.150	10.351.401	9.643.669	8.819.370	9.302.983	2.559.296	2.577.630	2.538.548	2.442.105	2.315.768	2.403.129
Octubre		10.537.046	10.360.810	9.731.876	8.944.620	9.419.025		2.588.289	2.552.520	2.462.088	2.352.532	2.417.080
Noviembre		10.537.138	10.079.782	9.841.974	9.052.557	9.424.698		2.583.595	2.559.417	2.480.523	2.375.945	2.402.197
Diciembre		10.276.044	9.889.101	9.724.893	9.003.123	9.246.314		2.509.667	2.495.938	2.438.119	2.346.312	2.323.462

Notas: Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de rotación diferente al subistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.
Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



ASPECTO REGULATORIO:

La contratación estatal en Colombia se encuentra regulada por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 12 de 20



1082 de 2015, normas que establecen los principios, reglas y procedimientos aplicables a la actividad contractual de las entidades estatales.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", establece que la escogencia del contratista se realizará, como regla general, mediante licitación pública y contempla las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, de conformidad con las condiciones previstas por la ley.

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorporó la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señalando que cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, la escogencia del contratista deberá adelantarse mediante un procedimiento simplificado que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En desarrollo de dicha disposición, el Decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, reglamenta el procedimiento de mínima cuantía, definiendo las reglas para la elaboración de los estudios previos, la publicación de la invitación pública, la recepción y evaluación de ofertas, la aceptación de la oferta y la celebración del contrato.

En el presente proceso contractual, la modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Guaduas y el objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo logístico, suministro y demás bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la carrera ciudad de Guaduas

La presente contratación encuentra fundamento en las disposiciones constitucionales y legales que establecen como deber del Estado y de las entidades territoriales promover el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física como elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado debe fomentar estas actividades, así como inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas.

De igual manera, la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, establece como objetivos del Sistema Nacional del Deporte promover y desarrollar la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, correspondiendo a las entidades territoriales adoptar políticas, programas y acciones orientadas al cumplimiento de dichos propósitos en sus respectivas jurisdicciones.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones de los municipios la promoción del desarrollo de su territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la adopción de acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de la comunidad, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con el deporte, la recreación y el aprovechamiento



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**

Página 13 de 20



del tiempo libre.

En concordancia con lo anterior, la Ley 715 de 2001 contempla competencias de las entidades territoriales relacionadas con la promoción y fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en el marco de sus competencias y de la destinación de los recursos correspondientes.

En este contexto, el Municipio de Guaduas, a través de la dependencia competente en materia de deporte y recreación, tiene el deber de desarrollar acciones que permitan ampliar y fortalecer la participación de la ciudadanía en actividades deportivas y recreativas, promoviendo hábitos de vida saludable, integración comunitaria, sana convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En desarrollo de estas competencias institucionales, se proyecta la realización de la "Carrera Ciudad de Guaduas – II Versión", como una actividad deportiva de carácter recreativo y comunitario orientada a fomentar la práctica de la actividad física y el deporte entre los habitantes del municipio y sus visitantes, generando espacios de participación, integración y promoción de estilos de vida saludables.

La realización de esta actividad permitirá fortalecer los procesos de promoción y fomento deportivo adelantados por el Municipio, incentivar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y población en general en actividades físicas y deportivas, así como contribuir al posicionamiento de Guaduas como un municipio que promueve el deporte, la recreación y el bienestar de su comunidad.

La contratación resulta necesaria para garantizar el desarrollo adecuado de la jornada deportiva, mediante la provisión de los bienes, servicios y/o elementos logísticos requeridos para su organización y ejecución, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad. Lo anterior permitirá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización y atención a los participantes, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al fomento de la actividad física y deportiva.

En consecuencia, la contratación se encuentra directamente relacionada con las competencias legales del Municipio de Guaduas en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, y responde a una necesidad concreta de interés público, consistente en generar espacios para la práctica deportiva, la integración comunitaria y la promoción de hábitos de vida saludable.

Por lo anterior, y atendiendo las características, cuantía y objeto de la contratación, el Municipio adelantará el proceso de selección bajo la modalidad que legalmente corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que resulten aplicables, garantizando en todo caso los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

**ESPECIFICACIONES Y
CONDICIONES
TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar los elementos teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

#	ITEM	UND
1	Servicio de alquiler de plataforma "cabina 360 photo booth" de 1 m de diámetro y capacidad para 2 personas con soporte giratorio para celular, incluye operador, transporte y almacenamiento por dos días.	1
2	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (8) personas para garantizar la operación de las actividades durante dos días, día 1 entrega de kits y acreditaciones , día 2 desarrollo de evento, señalización vías, y puntos de hidratación, comisarios de pista para cerramiento de vías, alistamiento circuito, recuperacion de basuras durante el recorrido.	1
3	Hidratación para participantes, pacas de agua en bolsa de 220 ml por 24 unidades conservando el frio, almacenamiento y transporte	30
4	Motocicleta asistencia como motoguia para acompañar el recorrido antes y durante la competencia garantizando la seguridad y el desarrollo del evento además de marcar las rutas con GPS y cinta de marcación de peligro, asegurando perímetro incluye combustible y elementos de protección.	2
5	ALQUILER DE CARPAS DE 3 X 3 m como estacion de sombra para deportistas, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO Y DESARMADO X DOS DIAS	2
6	Medalla FINISHER de mínimo 4 cm en resina acrílica virgen o cristal de alta transparencia, color sólido o acabado tipo espejo, capa de protección UV para evitar la decoloración, diseño geométrico personalizado por corte láser, con su cinta y adhesivo con logos de la administración.	350
7	Numero de competencia en banner de alta resistencia con logos full color de administración y evento en mención de 20 x10 cm con 4 ganchos tipo nodrizas.	350
8	Camisetas para competencia tipo atletismo en material deportivo que acelera la circulación del aire y la evaporación del sudor, con sublimado full color de logos administración municipal, tallas 50 S, 200 M, 50 L, 50 16 NIÑOS.	350
9	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta pickup con platón para transporte de elementos, logística, producción de evento por días con conductor y combustible. por dos días	1
10	Servicio de alquiler de 10 canecas metálicas de 55 galones para protección, marcación de ruta y controles viales, incluye transporte, instalación, almacenamiento y aseo.	1
11	Servicios de presentador, durante la realización de las actividades, con experiencia en presentación de eventos masivos, por dos días.	1
12	Trofeo de mínimo 24 x 10 x 0,5 cm en mdf o cristal de alta transparencia, color sólido o acabado tipo espejo, capa de protección UV para evitar la decoloración, diseño geométrico personalizado por corte láser, con su adhesivo y logos de la administración.	24
13	Servicio de show de salida de confeti picado multicolor de máximo 1 cm por 6 disparos y humo durante las salidas de las categorías de evento en mención.	1
14	Servicio de alquiler de arco inflable de 6 x 4 metros para partida de deportistas, estacion de control, llegada de eventos ubicado en la salida principal.	1
15	Servicio de alquiler de elementos para juzgamiento deportivo y produccion, banderas amarillas de 10 x 20 cm, bandera de cuadros 10 x 20 cm, tableros cuenta vueltas, tablero de inicio y parada, pitos tipo bombero, radios de comunicaciones, computadores para control, inscripcion y logística.	1
16	Rollos x 100 metros de cinta de polietileno de alta densidad, resistente a la intemperie, para marcación del circuito.	5
17	Servicio de alquiler de 26 vallas de protección de 2m x 1m metálicas para marcación de ruta y controles viales instalación, almacenamiento, aseo. por dos días.	1
18	1000 manillas de seguridad-brazaletes con cierre adhesivo de 25 cms de largo, con número consecutivo para control de participación.	1
19	Servicio de marketing y publicidad en redes sociales, 3 videos publicitarios de mínimo 30 segundos para difusión en redes sociales publicaciones tipo post y contenidos promocionales que permitan garantizar una adecuada difusión y un mayor alcance, tanto a nivel local como nacional.	1
20	Servicio de alquiler de equipos tecnológicos 2 pc portátiles de mínimo 14, pulgadas, 4 radios de comunicación personal punto a punto de largo alcance multi frecuencia, impresora multifuncional de alta resolución con entrada usb, drone ultraligero y portátil con cámara 4K sistema de transmisión de largo alcance.	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
Página 15 de 20



21	Servicio de juzgamiento deportivo "director de carrera con experiencia en competencias, coordinador de logística con experiencia en logística deportiva, jefe de comisarios con experiencia en control de comisarios deportivos"
----	--

1

Nota 1: Las cantidades de los bienes y suministros requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas U ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de presentarse bienes defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos en un tiempo no mayor a un (1) día calendario, sin costo adicional.

Nota 3: El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial incluyendo IVA, ni el valor de cada ítem incluyendo IVA; esto de acuerdo a los valores estimados en el presupuesto del estudio previo y de la invitación pública, so pena de rechazo.

NOTA 4: El tallaje y estampado de los camisetas , será concertado entre el Supervisor y el oferente adjudicatario, previo a la suscripción del acta de inicio

Nota 5: Los elementos anteriormente descritos deben ser Nuevos, Originales, NO Re manufacturados, NI Reutilizados, de óptima calidad y marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 6: Todos los bienes y servicios suministrados por el contratista deberán cumplir con las características, cantidades y condiciones técnicas establecidas en el cuadro de especificaciones. Asimismo, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y calidad, ser aptos para el uso previsto y guardar correspondencia con las necesidades logísticas y operativas de la Carrera Samperina Ciudad de Guaduas.

Nota 7: El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, entrega, instalación, armado, desarmado y retiro de los elementos que así lo requieran, de acuerdo con la naturaleza de cada ítem. Los costos asociados a estas actividades, así como el personal, los equipos y demás recursos necesarios para su ejecución, deberán estar incluidos en los valores ofertados, cuando corresponda según las especificaciones técnicas.

Nota 8: El contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación oportuna de los bienes y servicios durante las jornadas programadas para la entrega de kits, acreditaciones y desarrollo de la carrera atlética. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato los horarios, lugares de entrega,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 16 de 20



		instalación de los elementos y demás aspectos operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. Nota 9: El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, calidad y adecuada operación de los elementos, equipos y servicios a su cargo, así como el cumplimiento de las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá disponer de personal idóneo para las actividades contratadas y atender oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución, sin generar costos adicionales para la entidad cuando correspondan a obligaciones incluidas en el alcance contractual. Nota 10: Los elementos que incorporen imágenes, diseños o logos institucionales deberán ajustarse previamente a los lineamientos suministrados por la Administración Municipal de Guaduas. El contratista deberá presentar para aprobación las propuestas de diseño que correspondan antes de su producción y garantizar que los materiales publicitarios y promocionales cumplan con las características técnicas exigidas. Asimismo, deberá entregar los soportes y evidencias que permitan verificar la ejecución de los servicios contratados, incluidos los registros fotográficos y audiovisuales que resulten pertinentes.
CONDICIONES IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	DE	Con el fin de acreditar la idoneidad y capacidad para ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (s) contratos ejecutados y terminados, cuyo valor en SMLMV, en cada contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico



2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

2.1. Análisis de Precios Histórico

A continuación, la Entidad se permite realizar un análisis histórico referente a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO que se pretende contratar, así:

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	URLProceso
EPUXUA E.I.C.E.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA ATLETICA MUJERES DE PRIMERA 2024 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 286-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA - IMRDS Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	\$91,289,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6960686&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACION; PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLETICA ;MUJERES DE PRIMERA 2024	\$100,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6882952&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL NECESARIO PARA LA PLANEACION; ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA CARRERA ATLETICA SAN SILVESTRE; ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHIA	\$1,290,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9260161&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 18 de 20



Como resultado del estudio de mercado, la Entidad solicitó y recibió dos (2) cotizaciones de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico integral. El presupuesto oficial del presente proceso se determinó tomando como referencia el promedio de los valores ofertados en las dos cotizaciones recibidas, por considerarse un valor representativo de las condiciones actuales del mercado y acorde con las necesidades de la Administración Municipal.

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.00. 000.00) m/cte.**

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado por una proyección de los posibles consumos requeridos para el desarrollo del contrato, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a los proveedores que ofrecen los servicios objeto de contratación como son:

COTIZACION 1

CLUB MAGDALENA - PUERTO SALGAR Res 612-2025

COTIZACION 2

MOTOCICLISMO DORADA NIT 901287731

#	ITEM	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UN	UND	TOTAL
1	Servicio de alquiler de plataforma "cabina 360 photo booth" de 1 m de diámetro y capacidad para 2 personas con soporte giratorio para celular, incluye operador, transporte y almacenamiento por dos días.	\$ 1.600.000	900000	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000
2	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (8) personas para garantizar la operación de las actividades durante dos días, día 1 entrega de kits y acreditaciones, día 2 desarrollo de evento, señalización vías, y puntos de hidratación, comisarios de pista para cerramiento de vías, alistamiento circuito, recuperación de basuras durante el recorrido.	\$ 2.000.000	\$ 800.000	\$ 1.582.500	1	\$ 1.582.500
3	Hidratación para participantes, pacas de agua en bolsa de 220 ml por 24 unidades conservando el frío, almacenamiento y transporte	\$ 198.000	\$ 168.000	\$ 6.600	30	\$ 198.000
4	Motocicleta asistencia como motoguía para acompañar el recorrido antes y durante la competencia garantizando la seguridad y el desarrollo del evento además de marcar las rutas con GPS y cinta de marcación de peligro, asegurando perímetro incluye combustible y elementos de protección.	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 450.000	2	\$ 900.000
5	ALQUILER DE CARPAS DE 3 X 3 m como estación de sombra para deportistas, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO Y DESARMADO X DOS DIAS	\$ 1.140.000	\$ 940.000	\$ 570.000	2	\$ 1.140.000
6	Medalla FINISHER de mínimo 4 cm en resina acrílica virgen o cristal de alta transparencia, color sólido o acabado tipo espejo, capa de protección UV para evitar la decoloración, diseño geométrico personalizado por corte láser, con su cinta y adhesivo con logos de la administración.	\$ 5.302.500	\$ 3.202.500	\$ 12.150	350	\$ 4.252.500
7	Numero de competencia en banner de alta resistencia con logos full color de administración y evento en mención de 20 x10 cm con 4 ganchos tipo nodrizas.	\$ 1.015.000	\$ 945.000	\$ 2.700	350	\$ 945.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 19 de 20



8	Camisetas para competencia tipo atletismo en material deportivo que acelera la circulación del aire y la evaporación del sudor, con sublimado full color de logos administración municipal, tallas 50 S, 200 M, 50 L, 50 16 NIÑOS.	\$ 22.225.000	\$ 19.250.000	\$ 59.250	350	\$ 20.737.500
9	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta pickup con platón para transporte de elementos, logística, producción de evento por días con conductor y combustible. por dos días	\$ 675.000	\$ 574.500	\$ 674.500	1	\$ 674.500
10	Servicio de alquiler de 10 canecas metálicas de 55 galones para protección, marcación de ruta y controles viales, incluye transporte, instalación, almacenamiento y aseo.	\$ 405.000	\$ 405.000	\$ 405.000	1	\$ 405.000
11	Servicios de presentador, durante la realización de las actividades, con experiencia en presentación de eventos masivos, por dos días.	\$ 550.000	\$ 450.000	\$ 450.000	1	\$ 450.000
12	Trofeo de mínimo 24 x 10 x 0,5 cm en mdf o cristal de alta transparencia, color sólido o acabado tipo espejo, capa de protección UV para evitar la decoloración, diseño geométrico personalizado por corte láser, con su adhesivo y logos de la administración.	\$ 1.440.000	\$ 1.080.000	\$ 60.000	24	\$ 1.440.000
13	Servicio de show de salida de confeti picado multicolor de máximo 1 cm por 6 disparos y humo durante las salidas de las categorías de evento en mención.	\$ 560.000	\$ 360.000	\$ 360.000	1	\$ 360.000
14	Servicio de alquiler de arco inflable de 6 x 4 metros para partida de deportistas, estación de control, llegada de eventos ubicado en la salida principal.	\$ 580.000	\$ 480.000	\$ 480.000	1	\$ 480.000
15	Servicio de alquiler de elementos para juzgamiento deportivo y producción, banderas amarillas de 10 x 20 cm, bandera de cuadros 10 x 20 cm, tableros cuenta vueltas, tablero de inicio y parada, pitos tipo bombero, radios de comunicaciones, computadores para control, inscripción y logística.	\$ 1.635.000	\$ 935.000	\$ 1.035.000	1	\$ 1.035.000
16	Rollos x 100 metros de cinta de polietileno de alta densidad, resistente a la intemperie, para marcación del circuito.	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 60.000	5	\$ 300.000
17	Servicio de alquiler de 26 vallas de protección de 2m x 1m metálicas para marcación de ruta y controles viales instalación, almacenamiento, aseo. por dos días.	\$ 1.170.000	\$ 750.000	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000
18	1000 manillas de seguridad-brazaletes con cierre adhesivo de 25 cms de largo, con número consecutivo para control de participación.	\$ 480.000	\$ 380.000	\$ 480.000	1	\$ 480.000
19	Servicio de marketing y publicidad en redes sociales, 3 videos publicitarios de mínimo 30 segundos para difusión en redes sociales publicaciones tipo post y contenidos promocionales que permitan garantizar una adecuada difusión y un mayor alcance, tanto a nivel local como nacional.	\$ 782.000	\$ 500.000	\$ 600.000	1	\$ 600.000
20	Servicio de alquiler de equipos tecnológicos 2 pc portátiles de mínimo 14, pulgadas, 4 radios de comunicación personal punto a punto de largo alcance multi frecuencia, impresora multifuncional de alta resolución con entrada usb, drone ultraligero y portátil con cámara 4K sistema de transmisión de largo alcance.	\$ 895.000	\$ 630.000	\$ 870.000	1	\$ 870.000
21	Servicio de juzgamiento deportivo "director de carrera con experiencia en competencias, coordinador de logística con experiencia en logística deportiva, jefe de comisarios con experiencia en control de comisarios deportivos	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000
TOTAL				\$ 11.307.700		\$ 40.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
Página 20 de 20

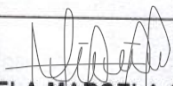


Para efectos de determinar el valor estimado del contrato, los precios unitarios de las cotizaciones presentadas fueron analizados, tomando el valor promedio para determinar el presupuesto oficial. Por lo tanto, se determina un valor estimado del contrato de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000. 000.00) m/cte.** incluido IVA, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

2.3. Otras Variables Utilizadas para calcular el valor del contrato:

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el análisis de las necesidades de la Entidad y en la proyección de los posibles consumos requeridos para cada una de las actividades programadas, incluyendo los servicios de apoyo logístico, hospedaje, alimentación, transporte, suministro y demás bienes y servicios necesarios para la realización de la carrera ciudad de guaduas.

contrato, de acuerdo con los requerimientos que formule la Entidad y los valores unitarios ofertados por el contratista.


ANGELA MARCELA GONZALEZ
DIRECTORA DEPORTES (E)

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó, Revisó Y Aprobó	Camila Luna – Apoyo Asistencial		13/10/2026
	Angela Marcela González – Secretario De Cultura Y Turismo		13/10/2026

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.